SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Alcaldes Por Regidores en dicho estado de Ciudadanos, y el dicho Cavallero Secretario Ante mi en dicho Archivo y el Vinagero que dexaron zerrado llevandose la llave los dichos Señores Regidores llaves, y Sum.d del Sr. Corregidor Mandó se les de la Posesion de los nombrados en el de Don Gregorio Marco Lopez Teniente de Alguacilmayor llame a este Ayuntamiento los Regidores para que cada uno Recibia el Juramento y por la quietud al Señor Alcalde Antonio Herrero dijo que Aceptaba y aceptó el Oficio de Alcalde de la santa hermandad en el nombrado por este Ayuntam.to y el dicho Corregidor le Recibió Juramento en forma de derecho de que Hara bien y fielmente el oficio que con el hizo y prometió así, y en señal de Posesion se le entregó una Vara de Justicia y se puso en su asiento

Estando en el estado subieron a este Ayuntamiento Don Benito de Salamanca y Alvarez, y dijo que Aceptaba y aceptó el Oficio de Alcalde ordinario en el Estado noble en el nombrado por su Sr.ia y Sum.a del Sr. Corregidor le Recibió Juramento y Dios nuestro Señor en forma de derecho de que hara bien y fielmente el dicho oficio y posesion del entrego una vara de Justicia y sirvió en el Asiento que le toca

Asimismo subieron a este Ayuntamiento D. Alonso Lozano Thomas familiar del Santo oficio y Don Juan Anellan Thomas Regidor nombrado por este Ayuntamiento en el estado de hijos dalgo, y Don Bernardo Anellan Fernandez de los Cobos Mayor del pozito de Cervillo en dicho estado noble en el nombrado y su Sr.ia y Sum.a del Sr. Corregidor les Recibió Juramento y me dieron el despues de haver Aceptado dichos oficios. Juraron a Dios y a una cruz de hacer lo bien y fielmente segun se les obligaba y cada uno sirvió en su asiento

Asimismo subió a este Ayuntamiento D. Juan Antonio Thomas Anellan Alcalde de la Santa hermandad en el estado noble en el nombrado y este Ayuntam.to y el dicho Señor Corregidor